

ORD.: N° 1742/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002342

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 09 de mayo de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: ANDRÉS MEDINA ALFARO- **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quiero preguntar en base a la ley de transparencia ley 20.285 cuanto es la subvención municipal para la segunda compañía de bomberos de recoleta ubicada en Federico Hegel N° 625 comuna de recoleta ya que este año compraron un carro bombas americano sparta y les falta dinero para pagar ya que el dinero que tienen no les alcanza y todavía les falta 60 millones de pesos y es denigrante para bomberos salir a la calle con el tarrito a pedir plata . pido se me responda en base a la ley de transparencia . ley 20,285"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaria de Planificación Comunal, aún no se han otorgado Subvenciones Universales a ninguna organización durante el año 2018. El proceso de postulación para obtener subvención, se ha iniciado el 1° de Mayo hasta el 31 de mayo.

Para obtener mayor información y postular a dichas Subvenciones, debe ingresar en la página web municipal www.recoleta.cl en inicio, metaslider (página móvil de la portada) en el título "Subvenciones Universales" y hacer click en el link "postula Aquí". Luego debe registrarse, siguiendo los pasos que indican la página y proceder a completar el formulario de postulación.

Para facilitar el acceso, el link directo es http://www.recoleta.cl/subvencion_universal/

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg